

Bonificaciones.

Todos los consumos entre 0 y 7 m³/mes y que no sobrepasen dicha cantidad se facturarán a 31,25 ptas./m³.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Uso centros oficiales	
Bloque único	81,68 ptas./m ³

Bonificaciones.

Si el consumo es inferior a los 7 m³/mes, la bonificación será de 50,43 ptas./m³, facturándose a 31,25 ptas./m³.

Si el consumo es inferior a los 20 m³/mes, la bonificación será de 28,51 ptas./m³, facturándose en todo el tramo desde 0 hasta los 20 m³/mes, a 53,17 ptas./m³.

Los consumos municipales de los Ayuntamientos adscritos al Servicio de Abastecimiento de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada, se bonificarán, hasta un 5% del volumen facturado en el municipio, en 75,10 ptas./m³.

Derechos de acometida.

Parámetro A: 1.940 ptas./mm

Parámetro B: 26.946 ptas./l/seg

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota de contratación	
Calibre del contador en mm	
Hasta 13	3.476 ptas.
15	4.740 ptas.
20	7.900 ptas.
25	11.060 ptas.
30	14.220 ptas.
40	20.540 ptas.
50	26.860 ptas.
65	36.340 ptas.
80	45.820 ptas.
100 y mayores	57.459 ptas.

Cuota de reconexión

Calibre del contador en mm

Hasta 13	3.470 ptas.
15	4.740 ptas.
20	7.900 ptas.
25	11.060 ptas.
30	14.220 ptas.
40	20.540 ptas.
50	26.860 ptas.
65	36.340 ptas.
80	45.820 ptas.
100 y mayores	57.459 ptas.

Fianzas.

Para contratos de suministro de uso doméstico e industrial, cualquiera que sea el calibre del contador, que no tengan un tiempo determinado de duración, si establece una fianza de 2.770 ptas.

Para contratos de suministro de obras o de duración determinada se establecen los siguientes importes:

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Calibre del contador en mm	
Hasta 13	7.748 ptas.
15	11.939 ptas.
20	28.223 ptas.
25	55.273 ptas.
30	95.397 ptas.
40	226.246 ptas.
50 y superiores	441.802 ptas.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de octubre de 2000.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 23 de octubre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de La Línea de la Concepción (Cádiz). (PP. 2818/2000).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TECNICA DE DEPURACION, S.A. (TEDESA). LA LINEA DE LA CONCEPCION (CADIZ)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Calibre del contador en mm	
13	1.104 ptas./abon./trimestre
15	1.214 ptas./abon./trimestre
20	1.300 ptas./abon./trimestre
25	2.924 ptas./abon./trimestre
30	4.062 ptas./abon./trimestre
40	5.281 ptas./abon./trimestre
50	8.642 ptas./abon./trimestre
65	11.774 ptas./abon./trimestre
80	20.972 ptas./abon./trimestre
100	34.953 ptas./abon./trimestre
125	51.877 ptas./abon./trimestre
150	66.226 ptas./abon./trimestre
200	114.057 ptas./abon./trimestre

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
De 0 hasta 30 m ³ /trimestre	36,40 ptas./m ³
Más de 30 hasta 60 m ³ /trimestre	63,40 ptas./m ³
Más de 60 hasta 90 m ³ /trimestre	85,30 ptas./m ³
Más de 90 m ³ /trimestre	135 ptas./m ³
Uso industrial	
De 0 hasta 200 m ³ /trimestre	87,30 ptas./m ³
Más de 200 hasta 5.000 m ³ /trimestre	80 ptas./m ³
Más de 5.000 m ³ /trimestre	61,30 ptas./m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A: 2.295 ptas./mm	
Parámetro B: 10.500 ptas./l/seg	
Cuota de contratación	
Calibre del contador en mm	
13	3.300 ptas.
15	4.500 ptas.
20	7.500 ptas.
25	10.500 ptas.
30	13.500 ptas.
40	19.500 ptas.
50	25.500 ptas.
65	34.500 ptas.
Fianzas	
Calibre del contador en mm	
13	2.870 ptas.
15	3.642 ptas.
20	6.888 ptas.
25	14.620 ptas.
30	24.372 ptas.
40	42.248 ptas.
50 y superiores	86.420 ptas.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de octubre de 2000.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

ANUNCIO de la Junta Superior de Hacienda, sobre notificación de la Resolución de 29 de junio de 2000, referente al expediente núm. 34/97.

Notificación a doña Milagros Méndez Samy de la Resolución dictada por la Junta Superior de Hacienda en expediente núm. 34/97, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Al no haberse podido notificar en el domicilio que consta en las actuaciones según comunica el Servicio de Correos y Telégrafos, se hizo público en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, no siendo posible aún dicha notificación, es por lo que la Junta Superior de Hacienda notifica a doña Milagros Méndez Samy que en el expediente núm. 34/97 se ha dictado resolución en sesión del día 29 de junio de 2000, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«La Junta Superior de Hacienda acuerda desestimar en alzada la reclamación formulada por doña Milagros Méndez Samy.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido acuerdo puede la interesada interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 10.d) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de noviembre de 2000.- La Letrada Secretaria, Inmaculada Romero Carabajo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de procedimiento recaudatorio.

Por esta Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de actos de procedimiento recaudatorio de tributos, de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal a doña M.^a Patrocinio Pascual Lindes, o sus representantes, en relación al fraccionamiento de pago núms. 78/00 y 79/00 correspondientes a las liquidaciones núms. 0111140003674 y 0111140003525, por importe total de 400.950 ptas., para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, C/ Conde de Gondomar, núm. 10, Servicio de Tesorería, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Córdoba, 2 de noviembre de 2000.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 18 de octubre de 2000, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicos las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados, que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican, aparecen publicadas las resoluciones adoptadas en los expe-